

CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 2107



PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRÁCTICA DEL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

DEL 10 AL 14 DE JULIO

Director: José Carlos Fernández Rozas. Catedrático de Derecho Internacional Privado, Universidad Complutense
Secretario: Víctor Fuentes Camacho. Profesor Titular de Derecho Internacional Privado, Universidad Complutense
Coordinadora: Susana Aguilar Fernández
Patrocina: [Corte Civil y Mercantil de Arbitraje](#)
Sede: Edificio Multiusos, Filología D. Universidad Complutense

Información: derinter@ucm.es



Ante el éxito de la pasada edición la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), ha decidido patrocinar un nuevo Curso de Verano de la Universidad Complutense dedicado a promocionar la administración del arbitraje, a cargo de especialistas de reconocido prestigio. Con este objetivo la CIMA pretende que los alumnos, españoles y extranjeros, se especialicen en este sistema de solución de controversias para actuar como árbitros o como abogados en procesos arbitrales.





PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRÁCTICA DEL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

DEL 10 AL 14 DE JULIO

Lunes, 10 de julio

- 10.30 h.** **José Carlos Fernández Rozas**, Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad Complutense de Madrid, Árbitro de CIMA
Principio de autonomía de la voluntad de las partes
- 12.00 h.** **Pedro Claros Alegría**
Abogado
Principio de plenitud del arbitraje o de intervención mínima de los órganos judiciales
- 16.00 h.** **Mesa redonda: Arbitraje y jurisdicción**
Participan: **José Carlos Fernández Rozas**, **Pedro Claros Alegría** y **Pascual Sala Sánchez** (Ex Presidente del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas)

Martes, 11 de julio

- 10.00 h.** **Josep María Julià**, Socio director de Delegattessen
Principios relativos al convenio arbitral y a la misión arbitral
A) Principios de separación y autonomía del convenio arbitral
B) Principio de favor negotii
- 12.00 h.** **Thomas Clay**, Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Versalles y árbitro internacional, Árbitro de CIMA
Principios relativos al convenio arbitral y a la misión arbitral (II)
C). Principio de eficacia negativa de convenio de arbitraje
D) Principio de competencia–competencia
- 16.00 h.** **Mesa redonda: Función arbitral y relación con las partes**
Participan: **Thomas Clay**; **Josep María Julià** y **Juan Serrada Hierro** (Abogado del Estado. Presidente de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje)

Miércoles, 12 de julio

- 10.00 h.** **Francisco Ruiz Risueño**, Abogado del Estado, Secretario General de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje
Principios relativos a la función arbitral y a la relación con las partes

- A) Principio de independencia e imparcialidad
- B) Principio de inmunidad o de responsabilidad limitada del árbitro

12.00 h. Francisco G. Prol Pérez, Socio Director de Prol y Asociados, Árbitro de CIMA
Principios relativos a la función arbitral y a la relación con las partes (II)
C) Principio de buena fe, lealtad y cooperación
D) Principio de colegialidad

16.00 h. Mesa redonda: Las estrategias de las partes
Participan: **Francisco Ruíz Risueño**, **Francisco Prol Pérez**, **Clifford J. Hendel**, abogado (Araoz y Rueda) y árbitro.

Jueves, 13 de julio

10.00 h. Gonzalo Stampa Casas, Socio Director de Stampa Abogados y Director de la Corte Civil y Mercantil
Principios relativos al proceso arbitral
A) Principio de libertad en la organización del proceso arbitral
B) Principios de igualdad audiencia y contradicción

12.00 h. Bertrand Ancel, Profesor Emérito de la Universidad Paris II-Assas
Principios relativos al proceso arbitral (II)
C) Principios de flexibilidad, informalidad, celeridad, oralidad, intermediación y concentración
D) Principio de confidencialidad

16.00 h. Mesa redonda: Principios relativos al proceso arbitral
Participan: **Gonzalo Stampa Casas**, **Bertrand Ancel** y **José Manuel Suárez Robledano** (Vocal del Tribunal de Cuentas)

Viernes, 14 de julio

10.00 h. José Carlos Fernández Rozas, Catedrático de Derecho Internacional privado de la Universidad Complutense de Madrid, Arbitro de CIMA
Principios relativos al laudo arbitral: Motivación y Congruencia

12.00 h. Clausura y entrega de diplomas

La apertura de la matrícula se realizará a finales del mes de abril.



La [Corte Civil y Mercantil de Arbitraje](#) es una institución, sin ánimo de lucro, que administra arbitrajes y que es plenamente independiente de cualquier otra organización pública o privada. Se autofinancia y se rige por sus propias reglas de funcionamiento, constituidas básicamente por su Reglamento y sus Estatutos, que son aprobados y modificados por sus órganos estatutarios, integrados por los miembros de la Asociación que son, al mismo tiempo, los árbitros de la Corte. Se puede decir que es fruto de una iniciativa incardinada exclusivamente en la sociedad civil,

